

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021

A LA

**COMISION DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACION DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES**

PRESENTE

REF: RESOLUCION 1/2021

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego de los informes presentados con posterioridad al Tercer Super Serie del mes de noviembre de 2019.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que el artículo 8 del Reglamento mencionado UT SUPRA establece las sanciones a aplicar en los casos de acumular 3 tarjetas amarillas en un mismo circuito

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

- 1) Suspender por el término de 1 (una) fecha a cumplir en el próximo Super Serie o Grand Slam (el que se realice en primer término) Categoría Todo Competidor por haber llegado al máximo de 3 (tres) amonestaciones (Cap. 3 Art. 8), al jugador:**
 - **SOTTO, TOMAS** (Club Nuestra Señora de Lourdes)

Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

RAUL LITVAK

JAVIER HUREVICH

ALBERTO ORENTRAJ